



Otra información relevante

Ourense, 11 de julio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 de BME Scaleup de BME MTF Equity (en adelante, "BME Scaleup"), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a REDEGAL, S.A. (en adelante, "REDEGAL", la "Sociedad" o el "Emisor"):

El 26 de junio de 2025 a las 16:00 horas se celebró de manera presencial y de manera telemática mediante video conferencia con conexión plurilateral en tiempo real con imagen y sonido, en primera convocatoria, la junta general ordinaria de la Sociedad. Asistieron, presentes y/o representados, accionistas titulares de 1.523.279 acciones con derecho de voto y representativas del 71,0584% del capital social. Se hace constar que la Sociedad tiene 34.039 acciones en autocartera que representan el 1,5630 % del capital social.

Se aprobaron por unanimidad de los accionistas presentes y/o representados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos en el efectivo y la memoria), así como el informe de gestión individual y consolidado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

TERCERO.- Aprobación de la gestión social del órgano de administración en el ejercicio 2024.

CUARTO.- Ampliación del número de miembros del consejo de administración de cinco a seis.

QUINTO.- Nombramiento de un nuevo miembro del consejo de administración.

Se acordó por unanimidad de los asistentes, aprobar el nombramiento como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por plazo de seis años, a D^ª. María Dolores Castillo García.

Redegal

SEXO.- Solicitud de incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity.

SÉPTIMO.- Delegación en el consejo de administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que el consejo de administración decida, sin previa consulta a la junta general, en los términos del artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital.

OCTAVO.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular 3/2023 de BME Scaleup, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

D. Jorge Vázquez González
Consejero Delegado
REDEGAL, S.A.